



### JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veinticinco de febrero de dos mil veintidós

RADICADO	05736 31 89 001 2022-00015-00
REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	OSCAR ALBERTO ALVAREZ VALENCIA
DEMANDADO	JORGE ELIESER OSORIO MORALES
AUTO INTER No. 37-12	Exige Requisitos

Estudiada la presente demanda, se advierte que la misma presenta falencias que deben ser corregida antes de darle vida jurídica a la acción judicial así:

1. Se deberá aportar el envío y el acuso del recibido de la demanda por parte del demandado, en cumplimiento al artículo 6 del Decreto 806 de 2020.
2. La pretensión 14° se torna repetitiva, estas ya fueron solicitadas en las demás pretensiones de la demanda.
3. Aclarar y precisar la pretensión 15° respecto a la sanción allí reclamada. En caso de que se solicite la sanción contemplada en el art. 65 del CST, se debe tener en cuenta que esta es excluyente frente a la pretensión de reintegro.

Para el lleno del anterior requisito se concede el término de cinco (5) días, so pena de rechazo (Art. 28 del CPT y SS. Mod. Ley 712/2001, art. 15)

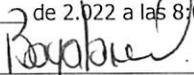
**NOTIFÍQUESE**

**DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 13  
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL  
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 28 del mes  
de Febrero de 2022 a las 8:00 AM

  
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA  
Secretaria